

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica resolución de reintegro de subvención.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-0683/11.
- Solicitante: Deghali El Ghrib, Zohra.
- Último domicilio: C/ Ebro, 1, bajo dcha., 11206, Algeciras (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda, Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 16 de junio de 2005, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.
- Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 19 de abril de 2013, que pone fin al Expte. 11-AF-0683/11; y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 588,24 euros, intereses de demora incluidos.

Cádiz, 6 de abril de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.